

There are no translations available.

Circular 1038-2020

Comunicado de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social

“Ante el COVID-19 es fundamental cumplir con la normatividad laboral”.

Ciudad de México, 20 de marzo 2020

- El diálogo social debe ser la vía para alcanzar acuerdos a favor de las empresas y la estabilidad en el empleo: STPS

Hoy más que nunca es necesario refrendar la solidaridad y la corresponsabilidad en las relaciones laborales. Debe quedar claro que no existe fundamento legal para separar trabajadores o modificar unilateralmente las condiciones de trabajo.

El diálogo social debe ser la vía para que trabajadores y empleadores alcancen acuerdos benéficos para ambas partes en aras de garantizar la viabilidad de las empresas, pero también la estabilidad en el empleo. A nivel federal, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es la instancia facultada para facilitar estos diálogos y mediar entre las partes. En este contexto, reitera que se encuentra preparada para cumplir con estas funciones.

Hacemos un llamado enfático a las empresas que han incurrido en estas prácticas a rectificar y cumplir con la ley. Las y los trabajadores pueden recibir asesoría jurídica y defensoría legal por

parte de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo marcando al 800-717-2942 y al 800-911-7877.

La sociedad mexicana se ha caracterizado por mostrar su entereza y cohesión en los momentos adversos. Estamos seguros que esta ocasión no será la excepción.

Pensamos igual que la STPS en el sentido de que para implementar cualquier cambio de las condiciones laborales o suspender labores tal y como hemos sostenido en Circulares anteriores, hay que sentarse a negociar con los Sindicatos y los Trabajadores y así alcanzar la estabilidad en el empleo y paz laboral por el bien de nuestro país.